Firma: Rossi

JM/Nº 7.938/14
(Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho / Catorce)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.052/14 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.430/2014 I., que adjudica la Licitación Púbica Nacional N° 01/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "Construcción de Muro de Piedra Bruta Colocada y Losa de Hormigón Armado en las Calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay" ID N° 277.140, al Consorcio Asunción IV, integrada por las Empresas Proel Ingeniería y Caldetec Ingeniería S.R.L. Asimismo, se remiten los contratos firmados para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 20 de octubre del 2014, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.052/2014 S.G., de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a las Comisiones de de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 23 de octubre del 2014, para su estudio y homologación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.052/2.014 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.430/2014 I., de fecha 15 de octubre del 2014 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY" - ID Nº 277.140, al CONSORCIO ASUNCIÓN IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERÍA y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80025676-0, representada por el Ing. Jorge Humberto Ozuna Limas, por la suma de Gs. 940.724.513 (Guaraníes Novecientos Cuarenta Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Trece), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.430/14 I. (15/10/14):

"VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominada "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY", ID Nº 277.140; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de fecha 13 de octubre de 2014, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 denominado "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY", ID Nº

277.140, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Obras, a través del Memorándum Nº 171/14 de fecha 6 de enero de 2014, remitió los antecedentes del proyecto de llamado licitatorio para las obras de CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 29/14, de fecha 10 de enero de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014 para el presente proceso es de Gs. 800.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 256, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público. El presente llamado es de carácter plurianual y por tanto, el saldo de Gs. 294.906.400 está previsto para el Ejercicio 2015, quedando sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM/Nº 6.448/14, de fecha 26 de febrero de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 420/2014 I., de fecha 11 de marzo de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para el "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 6.448/14.

En fecha 26 de marzo de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó varias observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante sus Notas DNCP Nº 9068/14 y 19184/14, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

El llamado fue publicado en el Diario "La Nación", los días 7, 8 y 9 de julio de 2014, se adjuntan copias.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de agosto del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 01/14, ID Nº 277.140 para las obras de "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE

Junta Municipal

HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY", con la participación de los siguientes oferentes:

1. ING. WILLIAM NEGRETE
2. LIDER S.R.L.
3. CONSORCIO ASUNCION IV
4. JEROVIAPY S.R.L.

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	ING. WILLIAN NEGRETE	Gs. 942.963.818
2	LÍDER S.R.L.	Gs. 1.540.470.953
3	CONSORCIO ASUNCIÓN IV	Gs. 940.724.513
4	JEROVIAPY S.R.L.	Gs. 948.171.945

Cabe aclarar que los representantes de las empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

Observación: La oferta de la Empresa CREATIVA INGENIERÍA fue recibida a las 10:11 horas. Se devuelve el sobre de la oferta sin abrir.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL.

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. WILLIAM NEGRETE	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
2	LÍDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO ASUNCIÓN IV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple – Presente SIPE
4	JEROVIAPY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21.909/2003, se procede a:

Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	CONSORCIO ASUNCIÓN IV	940.724.513	1.094.906.400	-14,1%
2	ING. WILLIAM NEGRETE	942.963.818	1.094.906.400	-13,9%
3	JEROVIAPY S.R.L.	948.171.945	1.094.906.400	-13,4%
4	LÍDER S.R.L.	1.540.470.953	1.094.906.400	40,7%

Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV.

Junta Municipal

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO - FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN IV	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	3,4	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	12.745.583.510	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	940.724.513		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	188.144.903		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV cumple con la evaluación financiera.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN IV	
Monto oferta original en Gs.	940.724.513
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple
Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV cumple con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY", ID Nº 277.140, al CONSORCIO ASUNCIÓN IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERÍA Y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., por el monto de Gs. 940.724.513 (Guaraníes Novecientos Cuarenta Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Trece), IVA incluido.

Junta Municipal

Y en consecuencia eleva la siguiente Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1º. ADJUDICAR el presente llamado de Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY", ID Nº 277.140, al CONSORCIO ASUNCIÓN IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERÍA y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., por el monto de Gs. 940.724.513 (Guaraníes Novecientos Cuarenta Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Trece), IVA incluido.

Que, por dictamen N° 8039, de fecha 15 de octubre de 2014, la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Julio González Giménez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36°, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10".

Que, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 13 de octubre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 8.039, de fecha 15 de octubre de 2014, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY" - ID Nº 277.140, al CONSORCIO ASUNCIÓN IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERÍA y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80025676-0, representada por el Ing. Jorge Humberto Ozuna Limas, por la suma de Gs. 940.724.513 (Guaraníes Novecientos Cuarenta Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Trece), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar...".

Junta Municipal

4. PARECER DEL ABOGADO RODRIGO PRIETO, ASESOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:

"Que, analizados los antecedentes administrativos puestos a mi consideración y que fueran objeto de estudio por parte del Comité de Evaluación para emitir el dictamen que ha servido de base para que la máxima autoridad convocante dicte resolución, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, en primer término cabe destacar que conforme al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 dispone que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirán un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Complementando a este, el Art. 28 del mismo plexo legal dispone que, sobre la base del informe del comité de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-

Que, aclarados estos puntos es mi criterio que la adjudicación ha sido realizada luego de un análisis prudente y puntilloso sobre las dos ofertas presentadas, destacando que todos los oferentes han cumplido en todos los aspectos con las exigencias del pliego de bases y condiciones, pero como corresponde en una situación como esta, el Comité ha optado por el oferente que ha presentado el precio más bajo y cumplido con los requisitos de los aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico.-

Por lo expuesto, se sugiere la homologación de la Resolución N° 2.480/2014 I., que adjudica la Licitación Púbica Nacional N° 01/2014, de la Unidad 5 Operativa de Contrataciones N° 3, para la "Construcción de Muro de Piedra Bruta Colocada y Losa de Hormigón Armado en las Calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay" ID N° 277.140, al Consorcio Asunción IV, integrada por las Empresas Proel Ingeniería y Caldetec Ingeniería S.R.L.

Asimismo se sugiere la aprobación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV integrado por las Empresas Proel Ingeniería y Caldetec Ingeniería S.R.L.

Se sugiere al Pleno Legislativo que encomiende a la Intendencia Municipal a que tome a su cargo el control de la presentación por parte de la empresa adjudicada de su póliza de cumplimiento de contrato".

5- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado de manera pormenorizada el contenido del Mensaje Nº 1.052/2014 S.G., remitido por la Intendencia Municipal, especialmente de la Resolución N° 2.430/2014 I., que adjudica la Licitación Púbica Nacional N° 01/2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "Construcción de Muro de Piedra Bruta Colocada y Losa de Hormigón Armado en las Calles Mecánicos de Aviación y Masonería del Paraguay" ID N° 277.140, al Consorcio Asunción IV, integrada por las Empresas Proel Ingeniería y Caldetec Ingeniería S.R.L., y a ese respecto manifiestan cuanto sigue:

Que, visto los antecedentes administrativos puestos a disposición de las Comisiones Asesoras, revisadas las planillas de ofertas y todo aquello cuanto ha hecho referencia a lo que el Comité de Evaluación ha tenido en cuenta para formular su recomendación a la máxima autoridad de la Convocante, las Comisiones entienden que corresponde homologar la Resolución Nº 2.430/2014 I.

Junta Municipal

Que, asimismo, se sugiere la aprobación del contrato firmado con la Empresa CONSORCIO ASUNCIÓN IV integrada por las empresas ya referidas en el apartado anterior.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º- Homologar la Resolución N° 2.430/2014 I., de fecha 15 de octubre del 2014, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y LOSA DE HORMIGÓN ARMADO EN LAS CALLES MECÁNICOS DE AVIACIÓN Y MASONERÍA DEL PARAGUAY" - ID Nº 277.140, al CONSORCIO ASUNCIÓN IV, integrado por las Empresas PROEL INGENIERÍA y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80025676-0, representada por el Ing. Jorge Humberto Ozuna Limas, por la suma de Gs. 940.724.513 (Guaraníes Novecientos Cuarenta Millones Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Trece), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".

Art. 2º- Aprobar el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada CONSORCIO ASUNCIÓN IV integrada por las Empresas Proel Ingeniería y Caldetec Ingeniería S.R.L.

Art. 3º- Encomendar a la Intendencia Municipal a que tome a su cargo el control de la presentación en tiempo y forma por la empresa adjudicada de la póliza de cumplimiento de contrato.

Art. 4º- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Junta Municipal
Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

SG/ed

Asunción, 27 NOV. 2014

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ALICE DELGADILLO SERVÍN

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ